DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18305
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2022ER20200

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Leonila Tovar - Comunidad
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de noviembre de 2022	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 3 ESTE 2 D 28	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				N: 4°35'13.68" O: 74°04'16.74"	
BARRIO	Rocío Parte Baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				Sin afectación	
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				7	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0033JDMS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45867	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 3 Este No. 2 - 28, corresponde al Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de diciembre de 1996, por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la zona donde se ubica el predio de la Carrera 3 Este No. 2 - 28, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

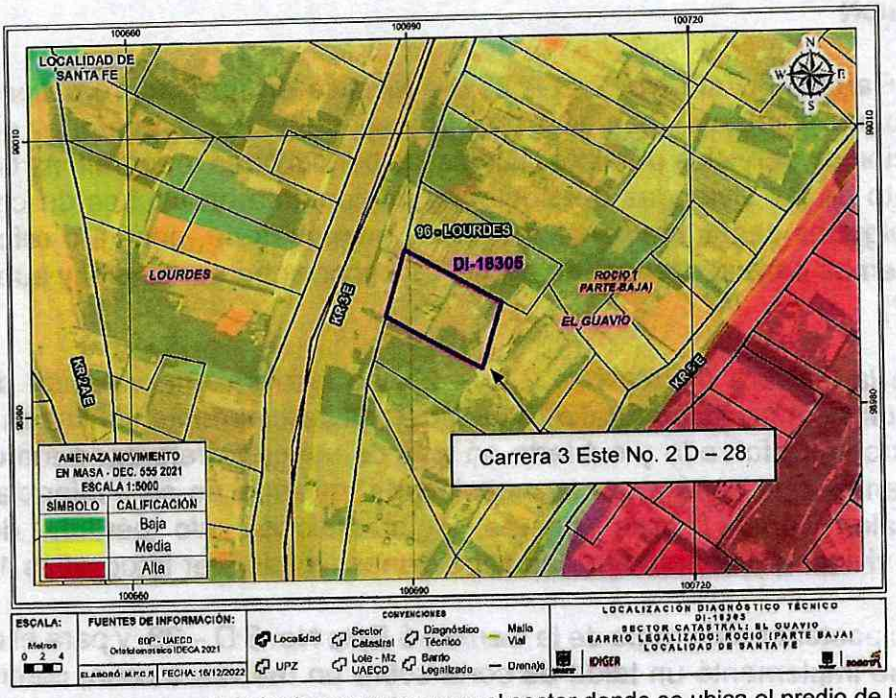


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe (Tomado del Decreto 555 de 2021).

7. LOCALIZACIÓN



Figura 2. Sector donde se ubica el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, se localiza en una ladera de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y adecuada dotación de servicios públicos. Dadas las condiciones topográficas del terreno, para el emplazamiento de las viviendas del sector se implementaron taludes de corte y/o relleno, confinados en algunos casos mediante muros en mampostería, concreto reforzado y piedra pegada, sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, se localiza una vivienda de tres niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en losa de concreto reforzado a modo de terraza. Sobre los elementos que conforman la mencionada vivienda no se evidenciaron patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad. Actualmente, la vivienda presenta buenas condiciones físicas (ver fotografías 1 y 3).

Hacia el costado posterior del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, y para el emplazamiento de la vivienda, se implementó un talud de corte sobre un macizo rocoso, confinado mediante un muro en mampostería y concreto reforzado sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en un ancho de 7 m aproximadamente y hasta una altura cercana a la placa de cubierta de la vivienda; talud que continua hasta una altura adicional de 1.8 m aproximadamente, sin ningún mecanismo de confinamiento y con una pendiente cercana a los 70°. No se evidencian condiciones que indiquen eventuales desprendimientos de suelo. Se anota que hacia la parte alta del talud se ubican una serie de láminas metálicas como elementos de cerramiento de una vivienda vecina (ver fotografía 4).

De igual forma, hacia el costado sur del predio, existe un talud de corte generado también para el emplazamiento de la vivienda mencionada, con una pendiente vertical y una altura variable entre 0.5 m y 5.5 m, a lo largo de 8 m aproximadamente, sin sistemas de contención y drenaje de aguas, que se encuentra en contacto directo con los muros de cerramiento de este costado de la vivienda. El terreno que conforma la zona superior del talud cuenta con escalinatas que permiten el acceso a algunas de las viviendas localizadas en la parte alta de la ladera; terreno sobre el cual no se identificaron procesos de inestabilidad activos (ver fotografía 2).

La responsable de la vivienda manifestó que, en momentos de fuertes precipitaciones del sector, en la terraza se ha generado acumulación de aguas que en algunas ocasiones han ingresado al interior de la vivienda, ya que solo se cuenta con un sifón para evacuar las aguas lluvias (ver fotografías 5 y 6).

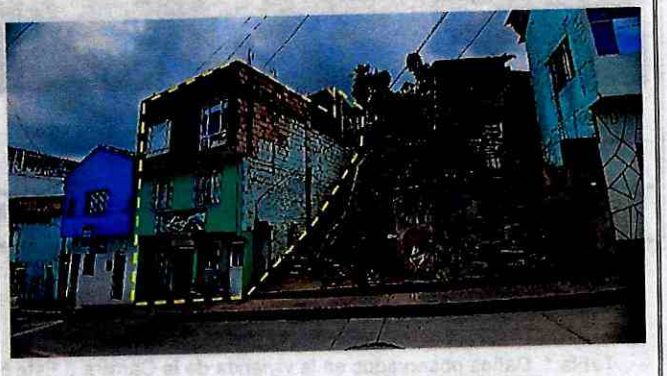
9. POSIBLES CAUSAS:

Carencia de intervenciones de mantenimiento y mejoramiento de las redes de drenaje de aguas lluvias en la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe.

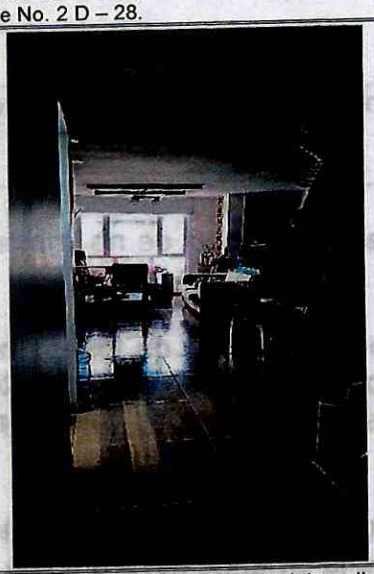
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector y de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28.



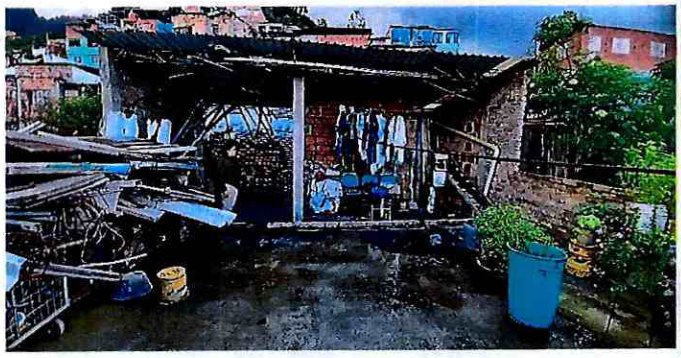
Fotografía 2. Vista del sector y de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28.



Fotografía 3. Vista del interior de la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28.



Fotografía 4. Talud de corte ubicado en la parte posterior de la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28. Se observa el talud de corte a la altura de la zona de terraza.



Fotografía 5. Vista de la terraza de la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28.



Fotografía 6. Zona de la terraza donde se presenta acumulación de aguas en momentos de fuertes lluvias.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en la vivienda de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 3 Este No. 2 D – 28	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de mejoramiento y mantenimiento de los elementos que conforman la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas evidenciadas en la actualidad se deterioren.

De igual forma, de no adelantarse intervenciones orientadas a garantizar la estabilidad de los taludes de corte implementados para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas del terreno que lo conforman se deterioren.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, y del terreno aledaño. Acción adelantada el día 22 de noviembre de 2022.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten daños; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o los responsables de la vivienda del predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, desarrollar acciones encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman el inmueble del mencionado predio, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones más adecuadas para el uso del mismo.

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No. 2 D – 28, en el Barrio Rocío Parte Baja de la Localidad Santa Fe, adelantar las gestiones que conduzcan al desarrollo de intervenciones que mejoren las condiciones de estabilidad de los taludes de corte implementados para el emplazamiento de dicha vivienda, con el acompañamiento del personal idóneo, realizando los análisis técnicos del caso, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas.

A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222 - 29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático